

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN



Generación Mediterránea S.A.

### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE IX A SER EMITIDAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$25.000.000 (AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$70.000.000)**

### **EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO DE HASTA US\$100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Se informa al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Clase IX a ser emitidas en Dólares Estadounidenses a Tasa Fija con Vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (ampliable por hasta un valor nominal de US\$70.000.000) (las “Obligaciones Negociables Clase IX” o las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por Generación Mediterránea S.A. (indistintamente, “GEMSA”, la “Sociedad” o la “Emisora”), en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un valor nominal máximo de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”).

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto del Programa de fecha 11 de junio de 2018, cuya versión resumida fue publicada, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Prospecto”) y en el Suplemento de Precio de fecha 27 de julio de 2018 (el “Suplemento de Precio”), publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en el sitio web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio.

1) **Emisora:** Generación Mediterránea S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14°, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande / Osvaldo Cado, teléfono 4313-6790, fax 5218-9814, e-mail: [mmgrande@albanesi.com.ar](mailto:mmgrande@albanesi.com.ar) / [ocado@albanesi.com.ar](mailto:ocado@albanesi.com.ar)).

2) **Organizadores:** (i) Banco Macro S.A., con domicilio en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín von Grolman, teléfono: 5222-6623, e-mail: [agustinvonngrolman@macro.com.ar](mailto:agustinvonngrolman@macro.com.ar)); (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Ortiz Fragola/ 4329-4242 – Isaac Fainstein/ 4329-4286 – Santiago Terra/ 4329-4242); (iii) Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Enrique Raúl Emiliozzi/ 4347-5685 – Federico Guillermo Binda/ 4347-5587); (iv) Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Capital Markets, teléfono: 4329-0000, e-mail: [dcm@puentenet.com](mailto:dcm@puentenet.com)); (v) Balanz Capital Valores S.A.U., con domicilio en Avenida Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money/ Gonzalo Mendive/ Estefanía Servian/ María de Lourdes Parra / Federico Arzubi, teléfono: 5276-7074/ 2150-4026/ 4150-4077/ 2150-9048, e-mail: [smoney@balanz.com](mailto:smoney@balanz.com) / [gmdive@balanz.com](mailto:gmdive@balanz.com) / [eservian@balanz.com](mailto:eservian@balanz.com) / [lparra@balanz.com](mailto:lparra@balanz.com) / [farzubi@balanz.com](mailto:farzubi@balanz.com)), y (vi) Banco De Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Mariano Alonso/Diego Cerdeiro/Matías Veloso, teléfonos: 5235-2826/2381/2383, fax 011-5239-1504, e-mail: [malonso@bst.com.ar](mailto:malonso@bst.com.ar) / [dcerdeiro@bst.com.ar](mailto:dcerdeiro@bst.com.ar) / [mveloso@bst.com.ar](mailto:mveloso@bst.com.ar)).

3) **Agentes Colocadores:** (i) Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Raimundez / [lucasraimundez@macro.com.ar](mailto:lucasraimundez@macro.com.ar) / 5222-8978 - Walter Herrlein / [walterherrlein@macro.com.ar](mailto:walterherrlein@macro.com.ar) / 5222-8970); (ii) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Ortiz Fragola/ 4329-4242 – Isaac Fainstein/ 4329-4286 – Santiago Terra/ 4329-4242); (iii) Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Enrique Raúl Emiliozzi/ 4347-5685 – Federico Guillermo Binda/ 4347-5587); (iv) Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Santiago Firpo/Agostina Nieves, teléfono: 4329-0075, email: [sfirpo@puentenet.com](mailto:sfirpo@puentenet.com) / [anieves@puentenet.com](mailto:anieves@puentenet.com)); (v) Banco De Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Mariano Alonso/Diego Cerdeiro/Matías Veloso, teléfonos: 5235-2826/2381/2383, fax 011-5239-1504, e-mail: [malonso@bst.com.ar](mailto:malonso@bst.com.ar) / [dcerdeiro@bst.com.ar](mailto:dcerdeiro@bst.com.ar) / [mveloso@bst.com.ar](mailto:mveloso@bst.com.ar)); (vi) BAF Securities S.A. con domicilio en Juana Manso 999, piso 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastian Parrado: [sparrado@bafsecurities.com.ar](mailto:sparrado@bafsecurities.com.ar) / Mauricio Panza: [mpanza@bafsecurities.com.ar](mailto:mpanza@bafsecurities.com.ar), teléfonos: 5555-9624/25); (vii) Balanz Capital Valores S.A.U., con domicilio en Avenida Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money/ Gonzalo Mendive/ Estefanía Servian/ María de Lourdes Parra/ Federico Arzubi, teléfono: 5276-7074/ 2150-4026/ 4150-4077/ 2150-9048, e-mail: [smoney@balanz.com](mailto:smoney@balanz.com) / [gmdive@balanz.com](mailto:gmdive@balanz.com) / [eservian@balanz.com](mailto:eservian@balanz.com) / [lparra@balanz.com](mailto:lparra@balanz.com) / [farzubi@balanz.com](mailto:farzubi@balanz.com)), y (viii) LarrainVial Investment Inc., con domicilio en OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town Tortola, British Virgin Islands (Atención: Sebastián Caronni/ Ricardo Gomez

/ Mariano Alvarez, teléfono: +562-2339-8493 / +562-2519-8324/ +562-2679-5588 / e-mail: [scaronni@larrainvial.com](mailto:scaronni@larrainvial.com) / [rgomez@larrainvial.com](mailto:rgomez@larrainvial.com) / [maralvarez@larrainvial.com](mailto:maralvarez@larrainvial.com)), actuando únicamente como agente colocador internacional.

4) **Agente de Liquidación:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Raimundez / [lucasraimundez@macro.com.ar](mailto:lucasraimundez@macro.com.ar) / 5222-8978 - Walter Herrlein / [walterherrlein@macro.com.ar](mailto:walterherrlein@macro.com.ar) / 5222-8970).

5) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 30 de julio de 2018 y finalizará el 1 de agosto de 2018.

6) **Período de Subasta Pública:** Tendrá lugar entre las 10 y las 16 hs. del 2 de agosto de 2018.

7) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública:** La Emisora, previa consulta a los Agentes Colocadores, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Difusión Pública y/o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA (emitido por cuenta y orden de ByMA), en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)). En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.

8) **Método de Colocación y Adjudicación:** La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el primer Día Hábil del Período de Difusión Pública (tal como dicho término se define más adelante) para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones.

Los agentes del MAE y/o adherentes del mismo habilitados recibirán las Órdenes de Compra, las procesarán e ingresarán como ofertas al SIOPEL. En este último caso, ni la Sociedad ni los Agentes Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las ofertas sean cargadas en el SIOPEL; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (incluyendo la remisión a los Agentes Colocadores en tiempo y forma de la documentación respaldatoria en esta materia).

En virtud de que sólo los agentes del MAE y/o adherentes al mismo pueden presentar las ofertas correspondientes a través del SIOPEL, los intermediarios que no revistan tal calidad deberán, mediante las Órdenes de Compra correspondientes, instruir a los Agentes Colocadores y/o a cualquier otro agente del MAE y/o adherentes, para que, por cuenta y orden del intermediario en cuestión, presenten sus respectivas Órdenes de Compra.

9) **Modalidad de Licitación:** La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública, utilizando al efecto el módulo de licitaciones del sistema SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El proceso de licitación será abierto lo que implica que todos los participantes podrán ver las Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

Asimismo, se informa al público inversor que las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública en Argentina, o fuera de la Argentina, en el marco de exenciones a los requisitos de registro o de oferta pública, dado que la Sociedad no ha solicitado ni tiene previsto solicitar autorización para ofrecer públicamente las Obligaciones Negociables en ninguna otra jurisdicción fuera de Argentina.

Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que deseen participar deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el primer Día Hábil del Período de Difusión Pública para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria.

10) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables:** Hasta V/N US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), ampliable por hasta V/N US\$70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones).

11) **Características:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y no subordinadas.

12) **Rango:** Serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora gozando en todo momento del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento, por lo menos, igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y/o futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes.

13) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

14) **Denominación Mínima:** US\$1.

15) **Unidad Mínima de Negociación:** US\$500 y múltiplos de US\$1 por encima de dicho monto.

16) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** US\$500 y, por encima de dicho valor, por importes equivalentes a US\$1, hasta el monto máximo de US\$500.000.

17) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** US\$500 y, por encima de dicho valor, por importes equivalentes a US\$1.

18) **Moneda de Denominación y Pago:** Dólares Estadounidenses.

19) **Pagos:** Serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a través del sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. (en adelante, la “CVSA”) para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro. En caso que el día de pago no sea un Día Hábil, o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil siguiente.

20) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables tendrá lugar el 7 de agosto de 2018.

21) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase IX vencerán a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o de no ser un día hábil o de no existir ese día, será el primer día hábil siguiente, fecha que será informada en el Aviso de Resultados a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV), en la página web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)), en la Página Web del MAE y en la AIF (<http://www.cnv.gov.ar>).

22) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase IX será amortizado en 3 (tres) cuotas consecutivas, pagaderas trimestralmente, equivalentes al 30%, 30% y 40% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase IX, en las fechas en que se cumplan 12, 15 y 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, respectivamente. Las Fechas de Amortización serán informadas mediante el Aviso de Resultados, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV), en la página web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)), en la Página Web del MAE y en la AIF (<http://www.cnv.gov.ar/sitioweb/>).

23) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Clase IX devengarán intereses a una tasa fija nominal anual que surja del proceso de determinación de la misma, conforme el procedimiento de distribución y adjudicación de los títulos detallado en el Capítulo “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio, y será informada mediante el Aviso de Resultados. El Período de Devengamiento de intereses es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase IX (inclusive) y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase IX (exclusive).

24) **Prorrato:** Si como resultado de los prorrateos el valor nominal a asignar a una Orden de Compra contuviese decimales por debajo de US\$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de las Obligaciones Negociables. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de US\$ 0,50 los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando US\$1 al valor nominal a adjudicar de las Obligaciones Negociables. Si como resultado de los prorrateos el monto a adjudicar a una Oferta de Compra fuera un monto inferior a US\$ 500, a esa Orden de Compra no se le adjudicarán Obligaciones Negociables y el monto no adjudicado a tal Orden de Compra será distribuido entre las demás Órdenes de Compra cuya Tasa Ofrecida sea igual a la Tasa de Corte, según corresponda, priorizando a la Orden de Compra recibida en primer lugar, todo ello en virtud del, y siguiendo el, procedimiento vigente en el MAE y lo establecido en las Normas de la CNV.

25) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase IX serán pagaderos en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultados, que se publicará en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”). La última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase IX coincidirá con la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase IX.

26) **Integración:** Los inversores podrán integrar el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase IX, (i) en efectivo en Dólares Cable, Dólar MEP, y/o su equivalente en Pesos al tipo de cambio de la Comunicación “A” 3500 del BCRA correspondiente al día de cierre del Período de Subasta Pública; (ii) y/o en especie, a la Relación de Canje, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase VII.

Se entiende por “Obligaciones Negociables Clase VII” y/o “ONs Clase VII” a las obligaciones negociables clase VII en circulación, emitidas por la Emisora en el marco del Programa, con fecha 16 de febrero de 2017, por un valor nominal de \$553.797.013 (Pesos quinientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y siete mil trece), con vencimiento el 16 de febrero de 2019, cuyos términos y condiciones fueran publicados en el suplemento de precio correspondiente de fecha 2 de febrero de 2017.

27) **Relación de Canje:** A más tardar el último día del Período de Difusión Pública la Emisora, previa consulta a los Agentes Colocadores, publicará mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio, la relación de canje a aplicar por cada Peso de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase VII, a efectos de la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase IX (la “Relación de Canje”). A los efectos del cálculo de la Relación de Canje, la Emisora y los Agentes Colocadores tendrán en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, el capital residual, los intereses devengados y pendientes de pago bajo las Obligaciones Negociables Clase VII y las condiciones del mercado existentes para instrumentos de similares características.

Dicha Relación de Canje, tal como se indicó en el párrafo anterior, será informada durante el Período de Difusión Pública, por lo que al momento de presentar sus Órdenes de Compra, los tenedores de Obligaciones Negociables Clase VII que desean suscribir Obligaciones Negociables Clase IX en especie tendrán a disposición la información concerniente a la Relación de Canje.

Los precios de listado y negociación de las Obligaciones Negociables Clase VII podrán ser consultados en [www.bolsar.com](http://www.bolsar.com) y en [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar), bajo el código GMC70, respectivamente.

28) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en ByMA, (a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por el BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV) y autorización de negociación de las Obligaciones Negociables en el MAE.

29) **Suscripción e Integración:** Podrán integrarse Obligaciones Negociables en efectivo a través del sistema MAE CLEAR, a través de los Agentes Colocadores, o a través de Euroclear y/o Clearstream. Para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase IX, los Oferentes que resultaren adjudicatarios deberán instruir a su depositante para que transfiera las Obligaciones Negociables Clase VII a la cuenta comitente que oportunamente indique la Emisora para aplicar a la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase IX. Para mayor información véase “*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*” del Suplemento de Precio.

30) **Destino de los Fondos:** El producido de la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase IX será destinado a la refinanciación de pasivos de la Sociedad mediante la cancelación total o parcial de las Obligaciones Negociables Clase VII, en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras reglamentaciones aplicables. Adicionalmente, en los términos previstos por el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Sociedad destinará el producido de la suscripción en efectivo de las Obligaciones Negociables, neto de los gastos y comisiones que pudieran corresponder, a capital de trabajo, refinanciación de pasivos y/o adquisición de activos físicos o bienes de capital, que con mayor detalle se describe en la sección “*Destino de los Fondos*” del Suplemento de Precio.

31) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables han sido calificadas como “A (arg)” por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su dictamen de fecha 23 de julio de 2018.

32) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables Clase IX sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Agentes Colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos de los Agentes Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

33) **Euroclear:** La Sociedad ha solicitado que las Obligaciones Negociables Clase IX sean elegibles para su transferencia a través de Euroclear.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2 y 3 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Generación Mediterránea S.A.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 del Directorio de la CNV y actualización del Programa autorizado por CNV con fecha 11 de junio de 2018. Oferta pública de las Obligaciones Negociables autorizada por CNV con fecha 27 de julio de 2018. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y del Colocador indicadas en este aviso y en el micrositio web del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

#### Organizadores



**Banco Macro S.A.**  
Matrícula ALyC y AN  
Integral N° 27



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 25



**Banco Hipotecario S.A.**  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 40



**Puente Hnos S.A.**  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 28



**Balanz Capital Valores  
S.A.U.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Propio  
N° 210



**Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.**  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 64

## Agentes Colocadores



**Macro Securities S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN  
Integral N° 59



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 25



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 40



**Puente Hnos S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 28



**Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN  
integral N° 64



**BAF Securities S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula AlyC Propio  
N° 196



**Balanz Capital Valores  
S.A.U.**  
Agente Colocador  
Matrícula AlyC y AN  
Propio  
N° 210



**Larrain Vial Investment  
Inc.**  
Agente Colocador (actuando  
en carácter de colocador  
internacional)

La fecha de este Aviso de Suscripción es 27 de julio de 2018

---

Francisco Molina Portela  
Autorizado